



**Resolución de 20 OCT. 2011**, del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de Formación en el ámbito de la Administración Local, convocadas mediante Resolución del INAP de 29 de diciembre de 2010.

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010, (AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 07/01/2011- se convocaron para el ejercicio 2011 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por la Administración del Estado, las Entidades Locales, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico y las Organizaciones Sindicales.

La Comisión de Formación para el Empleo de la Administración Local (CFDAL) en su reunión de 15 de marzo de 2011 –Acuerdo publicado en la Sede Electrónica del INAP el 5 de abril-, tomó la decisión de reservar la cantidad de 248.530,12 euros, destinada a la resolución de posibles incidencias surgidas en el procedimiento y/o a la financiación de aquellas acciones formativas que la referida Comisión acordase ofertar a los promotores de Planes de Formación en la Administración Local.

La CFDAL en su reunión de 19 de septiembre de 2011, acordó la aplicación de la referida cantidad a planes de formación en el ámbito de la Administración Local. Dicho acuerdo se sometió a la Comisión General de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, en su reunión de 20 de septiembre, para la aprobación del plan interadministrativo de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como para cumplir el trámite de información a la Comisión General de la aprobación por la CFDAL de los planes unitarios y agrupados incluidos en el acuerdo adoptado.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la normativa aplicable a estas ayudas, y de acuerdo con las propuestas formuladas y motivadas por la CFDAL y la Comisión General -Acuerdos publicados en la Sede Electrónica del INAP el 3 de octubre de 2011-, resuelvo:

Conceder ayudas por un importe total de 248.530,12 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 25.104.9210.460 -163.908,54 euros- y 25.104.9210.481 -84.621,58 euros- del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de los planes de formación promovidos por las Entidades relacionadas en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, a 20 OCT. 2011  
EL DIRECTOR DEL INAP

Ángel Manuel Moreno Molina

EL INTERVENTOR DELEGADO

17 OCT. 2011

Fdo. Eugenio Albero Cifuentes



**ANEXO**  
**Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas**

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) .....	84.621,58
Diputación de Granada.....	86.320,38
Ayuntamiento de Utrera.....	5.211,16
Ayuntamiento de Bilbao.....	72.377,00
<b>TOTAL</b>	<b>248.530,12</b>

EL INTERVENTOR DELEGADO

17 OCT. 2011

Fdo. Eugenio Albero Cifuentes

20 OCT. 2011

EL DIRECTOR DEL INAP

Ángel Manuel Moreno Molina